



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

08 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

710

DECRETO:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.390, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 05 del día 09/08/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/08/2022, mediante Expte. N° 12.969-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Concejo Deliberante Año 2022, con sus Anexos I, II, III, IV, V y VI y Planta de Cargos;

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 08 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
1/2

///...
DECRETO:

Nº 710

08 SEP 2022

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.390, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 09/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**

Sm.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COURFL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA